



AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS A NOMBRE DE DON JORGE VALENZUELA SILES.

DECRETO ALCALDICIO N° 12380 /2019

ARICA, 11 DE OCTUBRE DEL 2019.

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la solicitud de don **JORGE VALENZUELA SILES**, quien solicita efectuar devolución por desocupación anticipada.
- b) El certificado N° 948 de fecha 10 de Octubre del 2019, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita los pagos efectuados en la caja del Cementerio Municipal de Arica.
- c) Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero al Sr. **JORGE VALENZUELA SILES**, RUN: **5.763.643-2**, por la suma de **\$ 118.150**, (Ciento dieciocho mil ciento cincuenta pesos), correspondiente a desocupación anticipada del nicho que ocupaba los restos de don **HECTOR VALENZUELA SILES (Q.E.P.D)**, Cuartel N° 34 Nicho N° 16, arrendado por un periodo de 20 años de los cuales solo ocuparon 6 años, 8 meses y 21 días, del Cementerio Municipal de Arica, aplica Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EE/C/LCP/ANN/rca.-

